



G CONSELLERIA
O ADMINISTRACIONS
I PÚBLIQUES I
B MODERNITZACIÓ

Expedient de tramitació anticipada de despesa corresponent a l'exercici 2020 segons Resolució de dia 8 d'agost de 2019

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTR 2019 7622
TIPO DE CONTRATO: servicio
OBJETO: mantenimiento de componentes IBM 2020-2022
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Consejería de Administraciones Públicas y Modernización

Resolución del órgano de contratación por la que se acuerda la no suspensión de los plazos del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de componentes IBM para las anualidades 2020-2022 (CONTR 2019 7622), en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE 67, de 18 de marzo de 2020)

Antecedentes

1. En fecha 5 de marzo de 2020 el órgano de asistencia de la Consejería de Administraciones Públicas y Modernización elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de componentes IBM para las anualidades 2020-2022 (CONTR 2019 7622), cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de enero de 2020, a favor de la entidad MIOTEK FACTORY, SL, con CIF B86662756 por ser la oferta que presentó la mejor relación calidad precio, y una vez requerida por los servicios de contratación la presentación de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos de dicha licitación, acreditó en tiempo y forma el cumplimiento de la totalidad de dichos requisitos, conforme consta en diligencia del Servicio de Contratación de fecha 18 de marzo de 2020.

<https://vd.caib.es/1585201699073-201956618-1477882072467305690>



Adreça de validació:
<https://csv.caib.es/hash/1585201699073-201956618-1477882072467305690>

CSV: 1585201699073-201956618-1477882072467305690

2. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el plazo para adjudicar el contrato es de 5 días hábiles desde la recepción de la documentación.

3. En fecha 18 de marzo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en cuya Disposición Adicional Tercera, modificada por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, dispone que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos, sin perjuicio que las entidades del sector público puedan acordar motivadamente la continuación de los procedimientos referidos a situaciones vinculadas con el COVID-19, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

4. Consta en el expediente del contrato de servicio de mantenimiento de componentes IBM para las anualidades 2020-2022 (CONTR 2019 7622) el escrito del representante de la entidad propuesta adjudicataria (MIOTEK FACTORY, SL, con CIF B86662756), de día 25 de marzo de 2020, en el que manifiesta su conformidad con la continuación del procedimiento del contrato.

5. Por todo ello, considerando los hechos expuestos y el objeto del contrato, englobado dentro de la categoría de mantenimiento de sistemas informáticos, especialmente protegida por el art. 34.6 del Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 que prevé la no suspensión de la ejecución de dichos contratos, el órgano de contratación, en aras a asegurar el funcionamiento básico de los servicios administrativos y la protección del interés público que preside toda contratación, y con el objeto de evitar perjuicios que puedan ser graves en los derechos e intereses de los interesados en el procedimiento, considera indispensable la adopción del acuerdo de no suspensión del plazo de adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de componentes IBM para las anualidades 2020-2022 (CONTR 2019 7622) (CONTR 2019 7622) y la continuación de dicho procedimiento de adjudicación en los términos legalmente estipulados.

Fundamentos Jurídicos

1. Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.
2. Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 64 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, dicto la siguiente





Resolución

1. Acordar la no suspensión de los plazos legalmente previstos del procedimiento para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de componentes IBM para las anualidades 2020-2022 (CONTR 2019 7622), al tratarse de un servicio indispensable para el funcionamiento básico de los servicios administrativos y previa conformidad de la entidad propuesta adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE 67, de 18 de marzo de 2020).

2. Ordenar la publicación de este acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Palma, 25 de marzo de 2020
La consejera de Administraciones
Públicas y Modernización

Isabel Castro Fernández

<https://vd.caib.es/1585201699073-201956618-1477882072467305690>

3





GOVERN
ILLES
BALEARS



QR de validació

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1585201699073-201956618-1477882072467305690

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/hash/1585201699073-201956618-1477882072467305690>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant 1: ISABEL CASTRO FERNANDEZ

Data signatura: 26/03/2020 12:13:51

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Nom del document: Resolución_acuerdo_no_suspensión_plazos_CONTR_2019_7622.pdf

Pàgines: 4



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/1585201699073-201956618-1477882072467305690>

CSV: 1585201699073-201956618-1477882072467305690